

1 **RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO**  
 2 **DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-005-2018**

3  
 4  
 5 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-, a través del  
 6 presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas al pliego de  
 7 condiciones definitivo y demás documentos del proceso de selección por Invitación  
 8 Abierta IA-005- 2018. El documento presenta cada una de las observaciones  
 9 recibidas y su respectiva respuesta.

10  
 11 **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

12  
 13 *El objeto establecido en el presente proceso de Invitación Abierta, hace referencia*  
 14 *a la actividad de transporte, sin embargo, el alcance de este objeto observable en las*  
 15 *actividades descritas en el Anexo Técnico, muestra que no se trata únicamente de un*  
 16 *proceso de transporte de carga en el territorio colombiano (Para lo cual se requiere*  
 17 *de la Resolución de habilitación del servicio), sino que incluye actividades de logística*  
 18 *especializada que apuntan a la seguridad del proceso del ICFES, dada la importancia*  
 19 *del objeto público a contratar, y que no necesariamente son la especialidad de las*  
 20 *empresa de transporte que cuentan con esta Resolución.*

21  
 22 *En efecto, la experiencia que tiene Thomas Greg & Sons de Colombia S.A, en la prestación*  
 23 *del servicio de transporte durante los contratos ejecutados con la entidad, muestra que*  
 24 *estas actividades van más allá del transporte del material per se, e incluyen procesos*  
 25 *logísticos de seguridad y custodia del material, motivo por el cual, es indispensable*  
 26 *contar con personal que tenga pleno conocimiento y experiencia en este proceso, así*  
 27 *como en los sistemas de información específicamente desarrollados para la ejecución de*  
 28 *las actividades que incorpora el proceso de logística de aplicación de pruebas de estado,*  
 29 *y la suficiente trayectoria de excelente ejecución de los servicios contratados por la entidad.*

30  
 31 *Así pues, el desconocimiento de los requisitos en estos procesos de seguridad en toda la*  
 32 *cadena de transporte (no acreditable o verificable en la Resolución de habilitación del*  
 33 *servicio de carga), en nuestro concepto, pone en riesgo el proceso y la custodia segura*  
 34 *que busca la entidad para el transporte del material de examen en las distintas pruebas.*

35  
 36 *En síntesis, la exigencia de presentar la Resolución de habilitación del servicio de*  
 37 *transporte de carga para todos los integrantes de un consorcio o unión temporal trae*  
 38 *como consecuencia el no permitir que expertos en logística,tales como Thomas Greg &*  
 39 *Sons de Colombia S.A., participen en desarrollo del presente proceso de selección,*  
 40 *ni siquiera como miembros de una forma asociativa, situación que se contrapone con*  
 41 *el deber de la entidad contratante de propender por minimizar los riesgos propios de esta*  
 42 *operación.*

1 De otra parte, el texto inicialmente previsto en el pliego de condiciones garantizaba,  
 2 con muy buen criterio, la pluralidad de oferentes, en tanto, se admite la participación de  
 3 formas asociativas, quienes en su conjunto cumplían con el lleno de requisito previstos  
 4 en los términos de la invitación, lo cual se encuentra en línea con los principios de la función  
 5 administrativa, así como los contenidos en el manual de contratación de la Entidad  
 6 Contratante.

7  
 8 Lo anterior ha sido reconocido por el mismo ICFES, en procesos de selección anteriores,  
 9 en los cuales ha manifestado en las respuestas a las observaciones lo siguiente:

10  
 11 "(...) Para el ICFES/ teniendo en cuenta el objeto del contrato y que se trata de la prestación  
 12 de un servicio de la relevancia de las pruebas de Estado/ en el caso de los proponentes  
 13 plurales/ tengan en su objeto social y actividad económica relación con el objeto del  
 14 contrato, esto es, con una, alguna o todas las actividades del objeto contractual".  
 15 (Resaltados nuestros).

16  
 17 Ahora bien, en tratándose de procesos de contratación de tan alta relevancia para la  
 18 Entidad contratante, con más veras debe asegurarse la escogencia de un proponente que  
 19 cumpla con la totalidad de los requisitos y exigencias previstos en el pliego de condiciones,  
 20 sin restringir la participación de compañías como la nuestra, la cual, ha ejecutado contratos  
 21 de similar naturaleza con el ICFES, que tienen dentro de su objeto las actividades  
 22 requeridas en la invitación.

23  
 24 Cabe resaltar que la Ley 80 de 1993 contempló la conformación de consorcios y uniones  
 25 temporales con el objeto de que se pudiera presentar una propuesta conjunta por parte  
 26 de oferentes plurales dentro de un proceso de selección, permitiéndole a los interesados  
 27 el cumplimiento de los requisitos previstos en las invitaciones, sumando las condiciones y  
 28 características propias de los integrantes de la correspondiente forma asociativa,  
 29 logrando así la participación plural de oferentes en desarrollo de los principios  
 30 previstos en el Estatuto General de Contratación Pública, así como los de la función  
 31 administrativa descritos en el artículo 209 de la Constitución Política.

32  
 33 Por lo anterior, el legislador reconoció la participación de proponentes plurales en  
 34 procesos de selección en virtud del criterio de especialidad de todos y cada uno de los  
 35 integrantes de la correspondiente forma asociativa, razón por la cual, la exigencia aludida  
 36 en la presente comunicación contraviene abiertamente el espíritu de la norma y limita la  
 37 participación de oferentes plurales que en conjunto pueden satisfacer las necesidades  
 38 requeridas por la entidad contratante, cerrando la posibilidad de opciones en donde se  
 39 tienen uniones temporales y consorcios que resultan de "contratos de colaboración  
 40 económica", y en donde se unen esfuerzos técnicos para el desarrollo y ejecución de  
 41 las actividades requeridas en los procesos de selección adelantados por entidades  
 42 públicas.

1 Finalmente, debe precisarse que la modificación del pliego de condiciones definitivo,  
2 en relación con la acreditación de la habilitación del servicio de carga o valores, vulnera  
3 el principio de libre concurrencia 2 , el cual busca permitir u obtener la más amplia  
4 participación en los procesos de selección, con la finalidad de afianzar la posibilidad de  
5 competencia y oposición entre quienes se presenten.

6  
7 Con fundamento en los argumentos antes planteados, la exigencia conforme la cual un  
8 solo miembro de las uniones temporales o consorcios cuente con la Resolución de  
9 habilitación, tiene mayor coherencia con las necesidades de la entidad en el presente  
10 proceso, bajo el entendido que permite que se unan empresas con experticia en 1)  
11 transporte y 2) logística segura, lo cual ofrece la mejor opción para el ICFES en términos  
12 del cumplimiento de las necesidades de la entidad para la cadena de custodia de le material  
13 de examen, minimizando en todo caso los riesgos de la operación.

14  
15 En este orden de ideas, le rogamos a la entidad que deje la condición en el pliego de  
16 condiciones como estaba en el numeral S.7.2 Transporte, previa publicación de la Adenda.  
17 en la cual se admite que al menos uno (1) de los integrantes de la forma asociativa  
18 cuente con la habilitación para la prestación del servicio de transporte de carga o valores,  
19 en aras de garantizar la participación plural de oferentes, teniendo en cuenta toda la  
20 experiencia verificable que tiene Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. con el Instituto  
21 Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en los procesos ejecutados a  
22 satisfacción, en vigencias anteriores.

23  
24  
25 **Respuesta:**

26  
27 Se acepta la observación y se realizará el ajuste  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

1 **SERVIENTREGA**

2  
3

4 **Observación No 1**

5 *10.1. Generalidades del sistema de información*

6 *f. Cada sección deberá incluir el cronograma de ejecución por proceso.*

7 *Se requiere mas información sobre este iten ya que no es muy claro.*

8 **Respuesta**

9 Se aclara al observador que de acuerdo con lo definido en el numeral 5 del anexo técnico,  
10 el cronograma de actividades debe ser cargado al sistema de información debido a que es  
11 el insumo para verificar el adecuado seguimiento de las actividades asociadas a los  
12 procesos que son responsabilidad el contratista.

13 **Observación No 2**

14 *10.1. Generalidades del sistema de información*

15 *"j. El sistema deberá permitir la generación de reportes de auditoría (logs de actividad del*  
16 *sistema) que incluyan la fecha y hora de la actividad, los cuales podrán ser solicitados por*  
17 *el supervisor del contrato en cualquier momento durante la ejecución del contrato."*

18 *Se requiere más información sobre este ítem ya que no es muy claro y se requiere se*  
19 *indique que tipo de información se requiere visualizar y auditar*

20 **Respuesta**

21 Se aclara al observador que los logs de actividad del sistema son un mecanismo de control  
22 que establecerá el adjudicatario para registrar la actividad de los diferentes usuarios que  
23 acceden al mismo. La información contenida en estos logs deberá contener el detalle de la  
24 fecha y hora en la que se editaron, agregaron o eliminaron registros del sistema.

25 **Observación No 3**

26 *10.1. Generalidades del sistema de información*

27 *"k. Toda la información generada en el sistema de información del contrato es propiedad*  
28 *del Icfes, y por cada vigencia y a finalizar el contrato, se deberá entregar al supervisor del*  
29 *contrato o a la persona designada en un disco duro, DVD y/o CDs que contenga toda la*  
30 *información clasificada por prueba y proceso. Esta información se deberá reportar en*  
31 *archivos con extensión .xls, .txt, .doc o un PDF que permita editar."*

32 *que tipo de información requiere al final del proceso.*

1 **Respuesta**

2 Se aclara al observador que se deberá generar un backup completo de los reportes que  
3 son generados por el sistema, el cual será entregado al finalizar el contrato.

4 **Observación No 4**

5 *10.2.1. Módulo de recepción de cajas de los kits de aplicación*

6 *a. El módulo deberá cargar el archivo de programación de entrega de kits*

7 *Se debe definir cual tipo de entrega; la entrega que me hacen como transportista o la*  
8 *programación de distribución de los kits*

9 **Respuesta**

10 Se aclara al observador, que se está haciendo referencia al cargue del archivo entregado  
11 por el Icfes donde se encuentra los sitios, horas y fechas en las cuales el contratista de  
12 transporte deberá entregar los kits de aplicación.

13 **Observación No 5**

14 *10.2.2. Módulo de entrega material de kits*

15 *"a. El módulo deberá cargar y visualizar la biblia y programación de entrega de los kits de*  
16 *aplicación."*

17 *se debe aclarar si se debe cargar toda la informacion de la biblia y como desean visualizar*  
18 *la información*

19 **Respuesta**

20 Se aclara al observador que se hace referencia al cargue de la biblia de kits en el sistema  
21 de información, este archivo contiene las cantidades de elementos de kits por sitio de  
22 aplicación.

23 **Observación No 6**

24 *10.2.3. Módulo de recepción contenedores material de examen*

25 *b. Deberá identificar el porcentaje de avance y las cantidades recibidas de contenedores*  
26 *con material de examen por municipio, sesión y sitio de aplicación*

27 *Este avance se puede presentar en funcion del informe ejecutivo?*

28 **Respuesta**

29 No es clara la observación. Si el observador se refiere al informe ejecutivo solicitado en el  
30 anexo técnico, este se entrega al finalizar la prueba, mientras que los reportes de avance  
31 se deben tener durante la ejecución de los procesos con el fin de poder realizar un

1 adecuado seguimiento, por tanto el sistema ofertado debe generar reportes del estado de  
2 avance de las actividades de los procesos en cualquier momento.

3 **Observación No 7.**

4 *10.2.3. Módulo de recepción contenedores material de examen*

5 *"c. Deberá presentar una relación detallada de la totalidad de los contenedores de*  
6 *material de examen."*

7 *Este avance se puede presentar en función del informe ejecutivo?*

8 **Respuesta**

9 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 6

10 **Observación No 8.**

11 *10.2.4. Módulo de despacho y recepción de contenedores del material de examen a/ en*  
12 *bodegas regionales*

13 *"b. Deberá identificar el porcentaje de avance de despacho de los contenedores*  
14 *que contienen el material de examen.*

15 *"Este avance se puede presentar en función del informe ejecutivo?"*

16 **Respuesta**

17 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 6

18

19 **Observación No 9.**

20 *10.2.4. Módulo de despacho y recepción de contenedores del material de examen a/ en*  
21 *bodegas regionales*

22 *"c. Deberá identificar recepción de contenedores que contienen el material de examen en*  
23 *las bodegas regionales"*

24 *Este avance se puede presentar en función del informe ejecutivo?*

25 **Respuesta**

26 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 6

27

28 **Observación No 10.**

1 "10.2.5. Módulo de entrega de contenedores del material de examen al contratista de  
2 impresión"

3 "a. El módulo deberá cargar la cantidad de contenedores distribuidos por departamento,  
4 municipio, sesión, sitios de aplicación y precintos de seguridad"

5 Este avance se puede presentar en función del informe ejecutivo?

6 **Respuesta**

7 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 6

8 **Observación No 11.**

9 "10.2.5. Módulo de entrega de contenedores del material de examen al contratista de  
10 impresión"

11 "b. Deberá identificar el porcentaje de avance de entrega de los contenedores que  
12 contienen el material de examen."

13 Este avance se puede presentar en función del informe ejecutivo?

14 **Respuesta**

15 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 6

16 **Observación No 12**

17 El número de envíos corresponde a que en cada país llevamos a el mismo número de  
18 destinos que nos informan o es un solo paquete con el número de cuadernillos.

19 **Respuesta**

20 No es clara la observación. Si el proponente tiene la duda sobre si debe haber envío  
21 individual del material de cada examinado o un paquete con el material de todos los  
22 examinados que aplicaran la prueba en el país, se aclara que el procedimiento de envío se  
23 realiza a nivel de tulas que contienen el material de examen de todos los examinados que  
24 presentan en el respectivo país.

25 **Observación No 13**

26 El valor se puede dar en dólares

27 **Respuesta**

28 No se acepta su observación, la oferta económica diferencia el costo nacional e  
29 internacional de la prueba, en pesos colombianos, como es la obligación legal.

30 **Observación No 14**

1 Peso de cada cuadernillo

2 **Respuesta**

3 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 2 de Servientrega, de las respuestas  
4 al pliego de condiciones definitivo publicada el 24 de abril de 2018.

5 **Observación No. 15**

6 *La oferta económica, para las distribución internacional debe se por ciudad destino*  
7 *internacional y debe incluir una casilla de la tarifa importación y otra casilla de la tarifa*  
8 *de exportación, dado que las tarifas varían*

9 **Respuesta**

10 No se acepta su observación, los costos directos e indirectos de este transporte  
11 internacional deben ser previstos por el proponente al momento de presentar su oferta.

12 Para ello deberá considerar la información que reposa en el Anexo No. 1 el cual presenta  
13 las ciudades de los países donde se ha realizado históricamente la prueba Saber PRO en  
14 el exterior, no obstante, hasta tanto no termine la etapa de registro de los estudiantes  
15 interesados en esta prueba, no es posible conocer con certeza los sitios de aplicación en el  
16 exterior.

17 **Observación No. 16**

18 *Agradecemos conocer el peso físico promedio y las dimensiones del cuadernillo, para*  
19 *estimar la tarifa internacional*

20 **Respuesta**

21 Para el peso por favor remitirse a la respuesta de la observación No. 2 de Servientrega,  
22 realizada en las respuestas al pliego definitivo publicada el día 24 de abril de 2018.

23 En cuanto a las dimensiones del cuadernillo se sugiere al observador revisar el numeral  
24 5.2.2 del anexo técnico del proceso de invitación abierta 003 que se encuentra publicado  
25 en la página del ICFES.

26 **Observación No. 17**

27 *Dado que la tarifa que se da en la oferta económica está en pesos, en el momento de*  
28 *liquidar el servicio se tomaría la TRM del día correspondiente a la movilización del envío?*  
29 *o la tarifa de la oferta económica se daría en dólares?*

30 **Respuesta**

31 Remitirse a la respuesta dada a la observación No. 15.

32

33

1 **Nota: Que mediante correo electrónico enviado por la empresa SERVIENTREGA S.A.**  
2 **de fecha 25 de abril de 2018, a las 14:58 pm, cuyo asunto es “SOLICITUD DE**  
3 **OBSERVACIONES PROCESO 005-2018” en adjunto denominado “FORMATO DE**  
4 **PREGUNTAS ICFES” se recibió en duplicado las observaciones presentadas en la**  
5 **plataforma SECOP II, el día 24 de abril de los corrientes, las cuales ya fueron**  
6 **contestadas mediante documento publicado en esa misma fecha, denominado**  
7 **“RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**  
8 **DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-005-2018”.**